



CONSEJO DE DISTRITO NORTE

Avda. Cruz de Juárez s/n
Centro Cívico Municipal Norte
Tlfno. 957 340 140
14006 CÓRDOBA

En Córdoba y previa convocatoria, se reúne el Consejo de Distrito Norte, el **día 22 de enero 2026, a las 18h15 horas**, en Sala de Juntas del Consejo, Centro Cívico Norte, con el orden del día, y con los asistentes que se relacionan, a continuación:

Araque Aranda Francisco Antonio
Ballesta Rodríguez Ana María.
Bettiou Fernández Yolanda.
Gregorio Ramírez Juan.
López Roldán Antonio.
Moñino Esquivia José
Pérez Luján José Luis.
Ruiz Prieto José.
Sánchez Martínez Rafael.
Toledano Roldán Antonio.

Excusan su asistencia:

Bueno González Antonio.
Caballero Castillo María Dolores.
Córdoba García María Dolores.
Marín Hidalgo Enriqueta
Marcazzan Valentina.
Sánchez Lizana José.

Orden del día:

1- Aprobación si procede del Acta de la reunión del día 18-12-2025.

Toma la palabra, D José Luis Pérez Luján y manifiesta el deseo de puntualizar en el punto 5.-Ruegos y preguntas del Acta del 18 de diciembre de 2025, la siguiente afirmación. A continuación, expongo textualmente:

“Comento que la alusión de uno de los miembros donde se argumenta que no existe ningún Consejo de Distrito que publique en la Web las Actas de las Asambleas Ciudadanas y que esa opinión no creo que se refiera a que este Consejo no tiene pensado el publicar dichas actas pidiendo que conste en acta”.

Tras la intervención de José Luis Pérez Lujan, toma la palabra D. Juan Gregorio Ramírez. Responde y manifiesta que su actitud viene de antiguo. Que es una inquina contra el Consejo de Distrito anterior y por supuesto hacia él.

Que ya se demostró y consta en Acta de JMD de 2008 y documento de 2009, esta actitud.

Y en cuanto al ya famoso y reiterado asunto de las Actas de las Asambleas, continúa D. Juan Gregorio, dice que las Asambleas se han ido celebrando regularmente y que se cumplió con lo que dice el Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 31 punto 2 donde entre otros dice **A los Colectivos les será remitida acta de dicha asamblea, la cual deberá ser colgada, para información general en los tableros de anuncios de los Centros Cívicos.**

Además, que se entregaban a las direcciones del Centro Cívico, aunque no diga nada el Reglamento, y que por supuesto seguro que se hacían seguir a donde consideraran. Y que las actas, tanto de las Asambleas como de las reuniones ordinarias siempre, al igual que se hace ahora, se enviaban a los representantes de los colectivos en el Consejo y se supone que éstos las hacían llegar a su Asociación.

2.- Informe de Gestión.

Toma la palabra D. Antonio Toledano dando la bienvenida a todos los componentes e informa de forma actualizada de los temas a proponer.

Sadeco: toma la palabra, D. Antonio Toledano e informa que la técnica Laura actúa con eficiencia ante la petición de las roturas de los contenedores y del barrido de hojas.

A continuación, toma la palabra, D. José Moñino y

comunica que la asociación de Vecinos de Valdeolleros ha emitido una nota de protesta ante el modo de acceso y de selección tan confuso que se ha hecho con el desarrollo de los talleres. A continuación, lo expongo textualmente:

Al presidente del Consejo de Distrito Norte

Asunto: Recorte y deficiencias en el proceso de inscripción de los talleres de Participación Ciudadana

Por medio de la presente, queremos manifestar nuestra **preocupación y malestar** ante la importante reducción de talleres de **Participación Ciudadana** en el **Centro Cívico Norte** durante el presente año 2025, así como por el **procedimiento de inscripción** empleado.

Durante el año 2024, el centro contó con una oferta amplia y diversa de talleres municipales, promovidos directamente por el Área de Participación Ciudadana. Actividades como fotografía, zumba, baile latino, pilates o cine permitieron la participación de un número elevado de vecinos y vecinas contribuyendo al fortalecimiento de la vida comunitaria y al acceso equitativo a espacios de formación y ocio.

Sin embargo, en 2025 se ha producido un **recorte significativo en la oferta de talleres municipales**, pasando de nueve talleres a cinco en el curso 2025/2026 que ha dejado a **casi un millar de personas sin plaza**. A esta reducción se suma el hecho de que **la mayoría de las actividades actualmente disponibles están siendo organizadas por colectivos y asociaciones**, y no desde la programación pública directa. Aunque valoramos el trabajo de las asociaciones, consideramos imprescindible que el Ayuntamiento mantenga una **oferta municipal sólida, inclusiva y estable**, que garantice el acceso igualitario de todos los vecinos. Además, queremos señalar que el **sistema de inscripción por orden de llegada** ha generado **graves problemas de equidad y funcionamiento**. Este método ha provocado un **colapso en el registro de entrada**, especialmente en los primeros días del proceso, lo que ha derivado en una situación injusta: muchas

personas consiguen plaza en varios talleres por haber acudido las primeras, mientras que otras, con las mismas ganas de participar, **se han quedado fuera de todos**. Creemos que este sistema no refleja los principios de participación igualitaria y acceso equitativo que deben regir la programación pública. También nos hemos informado de la **precariedad que supone ser monitor** de estos talleres. A los/as monitores/as se le paga un precio muy bajo por impartir estas clases, a lo que se suma que los pagos por parte del Ayuntamiento tampoco son puntuales al mes, si no que puede llegar a retrasarse un trimestre, lo que hace que monitorizar una actividad de taller es no merezca la pena bajo condiciones tan precarias.

Por todo ello, solicitamos que este Consejo:

1. **Revise el recorte de talleres** en el Centro Cívico Norte, valorando la posibilidad de ampliar la oferta para recuperar el nivel de participación de años anteriores.
2. **Evalúe y modifique el sistema de inscripción**, adoptando un modelo más justo y ordenado (por ejemplo, mediante sorteo o baremación), que garantice una distribución equilibrada de las plazas.
3. **Refuerce la programación municipal directa**, asegurando que la oferta pública no dependa exclusivamente del esfuerzo de asociaciones y colectivos, sino que se integre como un servicio estable del Ayuntamiento.
4. **Asegure la dignidad de los/as monitores/as en su contratación, subiendo el pago que perciben y siendo puntuales en los pagos.**

Los talleres del Centro Cívico Norte han sido, históricamente, un referente de convivencia, aprendizaje y participación vecinal. Por ello, apelamos a que se adopten medidas que **restauren la calidad, accesibilidad y espíritu comunitario** que siempre han caracterizado a este espacio.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para colaborar en cualquier iniciativa que contribuya a mejorar la participación ciudadana en nuestro distrito.

Atentamente,

AV VALDEOLLEROS

A continuación, D. Juan Gregorio Ramírez afirma que a partir el Real Decreto 72/2012, los Centros se llaman Centros de Participación para personas mayores.

El Decreto 72/2012 de Andalucía establece el Estatuto de los Centros de Participación para Personas Mayores. Básicamente, se trata de un marco regulador que busca promover la participación y el envejecimiento saludable de las personas mayores en Andalucía.

Objetivos clave:

- Promover la autonomía personal y el envejecimiento activo
 - Ofrecer servicios y actividades para mejorar la calidad de vida
 - Fomentar la participación en la vida social, educativa y cultural.
- Por último, propone elevar este punto a la Junta Municipal de Distrito.

4.-Comparecencia de D. Diego Peinazo, Técnico Participación ciudadana para tratar tema de talleres.

Toma la palabra D. Diego Peinazo para informar sobre el contrato de monitorización de Participación Ciudadana, adjuntando al mismo tiempo el enlace con los detalles el contrato y especificando los siguientes puntos:

A). -Datos generales.

- **Empresa adjudicataria:** EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.

- **Vigencia:** Desde el 6 de septiembre de 2023, con una duración inicial de dos años más prórrogas.
- **Presupuesto anual:** 180.895 €, equivalentes a 8.696 horas anuales para toda la ciudad.
- **Distribución de horas:** 782 horas por distrito urbano y 1.220 horas para cada distrito periurbano.

B) Cronograma de distribución de horas por anualidad y prórrogas La distribución temporal de las horas asignadas se desglosa de la siguiente manera:

- **2023 (4º Trimestre):** 180 horas.
- **2024 (Año completo):** 782 horas.
- **2025 (Trimestres 1-3):** 602 horas.
- **2025 (4º Trimestre - 1ª Prórroga):** 180 horas.
- **2026 (Trimestres 1-3 - 1ª Prórroga):** 602 horas.
- **2026 (4º Trimestre - 2ª Prórroga):** 180 horas.
- **2027 (Trimestres 1-3 - 2ª Prórroga):** 602 horas.

C) Observaciones sobre la gestión presupuestaria. Es importante señalar que la normativa impide el traspaso de presupuesto (horas) entre años naturales o entre periodos de prórroga distintos. Esta limitación administrativa obligó a reducir la oferta de talleres en el último trimestre de 2025 a 180 horas, a diferencia de 2024, donde hubo mayor flexibilidad de distribución. Sin embargo, se va a disponer de más horas en el primer semestre.

D) Planificación de talleres para 2026 Gracias a la nueva asignación horaria, se han programado las siguientes actividades (que se suman a las ya existentes):

- **Paseos por Córdoba:** martes (28 plazas).

- **Bailes Latinos:** Ampliación de 2 horas/semana, lunes (40 plazas).
- **Zumba:** Ampliación de 2 horas/semana, lunes (40 plazas).
- **Estiramientos (El Naranjo):** 33 plazas.
- **Distrito Norte (Próximamente):** Dos talleres de manejo de móvil (10h cada uno) y un taller de naturaleza (20h).

En Paseos por Córdoba, Bailes Latinos y Zumba se ha usado la lista de reserva que existía.

Finalmente, cabe destacar que en el distrito Norte Sierra se ejecutó en el curso 2024/2025 más horas de las asignadas, compensando el sobrante de otros distritos.

Asimismo D. Diego Peinazo informa que el sistema de selección de participantes en los talleres se ha hecho por orden de admisión de las solicitudes, tanto en el centro cívico como online, que existía la opción. Así se decidió para todos los centros, pero para la siguiente convocatoria será mediante sorteo. Además, las horas son unas 720-730 anuales, que se computan de septiembre a septiembre, fecha en la que se firmó el contrato y por eso en algún semestre se quedan descompensadas

Respecto a las condiciones laborales y a las fechas o condiciones de contratación de la empresa de monitorización depende de la Delegación de Participación, ya que es un contrato a nivel de ciudad para todos los distritos, y en función del precio adjudicado cobran los monitores, dentro del convenio colectivo, que creo que es el de monitor de ocio y tiempo libre.

5.-Decisión día celebración Asamblea Ciudadana.

D. Antonio Toledano propone fechar esta celebración y se acuerda que sea el miércoles 25 de marzo a las 19h, cuyos puntos sean los propuestos por las Asociaciones, él resalta que la

Ronda Norte sea un punto junto con una Memoria Anual de Actividades.

A continuación, D. José Luis Pérez Luján propone que se difunda a través de algún tipo de cartelería.

6.-Propuesta temas próxima Junta Municipal de Distrito.

Toma la palabra D. Antonio Toledano y propone como temas el asunto de los talleres y los aspectos deficientes del Parque de la Asomadilla.

5.-Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más urgencias ni ruegos y preguntas que tratar, se levanta la sesión a las 19h.50minutos, de la que como secretario doy fé, con el Vº Bº del presidente.

Vº Bº el presidente

El secretario

Fdo.: Antonio Toledano Roldán

Fdo.: Antonio López Roldán

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmE3sGaR2Zn4KZZfYdf7wPLmwJd

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 83656a1f586943e2113920e5aa93b116d6c22e23

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016660_2026_uVOFm4014787574572112117111953
Órgano:	LA0016660 - Participación Ciudadana–JMD Norte Sierra
Fecha de captura:	06/03/2026 14:42:49
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE03 - Copia electrónica auténtica de documento papel
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmE3sGaR2Zn4KZZfYdf7wPLmwJd



Código QR para validación en sede